

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE ENERO DE 2014.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D<sup>a</sup> Isabel Merchán Argueta, para el pago de comidas especiales en el Piso Tutelado y Mayores externos, por importe de 1.036,20 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D<sup>a</sup> Isabel Merchán Argueta, para la compra de alimentos navideños para mayores externos y para Cáritas, por importe de 304,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para sufragar gastos por mantenimiento del césped artificial, por importe de 895,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la partida del presupuesto Municipal 2.013.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para gastos de inscripción de equipos, arbitrajes, mutualidad de equipos y jugadores, por importe de 4.525,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la partida del presupuesto Municipal 2.013.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para gastos de desplazamiento de equipos, por importe de 2.550,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Juventud y Ocio y Tiempo Libre, D. Oscar Jesús Argueta Prieto, para subvencionar actividades de la Peña Cuadrera “Charco de las Tortugas”, por importe de 300,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. EMILIO DELGADO FERNÁNDEZ-SALGUERO, de anulación de la tasa por recogida de basura incluida en los recibos del agua correspondiente al inmueble de C/ Cantón, nº 22, por no tratarse de vivienda, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> DOLORES ROBLES GONZÁLEZ, de inclusión de vivienda sita en C/ Macías, nº 19 en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL CUELLAR SERNA, de inclusión de vivienda sita en Travesía C/ Almendralejo, nº 13, en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN “AYÚDALE A CAMINAR”, de subvención económica para el desarrollo de acciones a favor de la integración laboral de los discapacitados, examinado su contenido la Junta Local acuerda conceder 40,00 € para dicho fin.

Vista la solicitud presentada por D. MARCOS PAZ DIAZ, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ Macías, nº 49, durante el 3º y 4º trimestre de 2.013 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANGEL ANTONIO GARCIA PARRA, en representación de D. Benito Gracia Zambrano, de devolución de la parte proporcional del I.C.V., ejercicio 2.012, correspondiente al de matrícula B-9670-LZ por haber causado baja definitiva en Tráfico en marzo de 2.012, examinado su

contenido y la documentación aportada, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado al haber presentado la solicitud de devolución del impuesto fuera de plazo.

Vista la solicitud presentada por AJOS TIERRA DE BARROS, S.C., de fraccionamiento del recibo de liquidación del Impuesto de Construcciones y Obras, correspondiente al Expte. nº 1/2.012, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder fraccionamiento en cuatro plazos, debiendo proceder al abono del total durante el ejercicio 2.014, en cuatro recibos de igual importe, a pagar en meses consecutivos, el primero de ellos en el mes de enero, y los siguientes en febrero, marzo y abril, emitiéndose los correspondientes recibos con sus periodos de pago, advirtiéndose que en caso de incumplimiento comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL BAÑOS MATAMOROS, de autorización para la instalación de fútbolín y balancín individual en la vía pública, en fachada del establecimiento de su propiedad sito en Pza. de la Alameda, nº 8, examinado su contenido y considerando que abona tasa por ocupación de vía pública, la Junta Local acuerda conceder el permiso siempre que la ocupación no supere los metros que tiene autorizados, debiendo, en otro caso, abonar los metros excedidos a razón de lo establecido en la Ordenanza vigente.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> FERNANDA VILLAFRUELA PÉREZ para “Apertura de zanja de 3m. de longitud para tubería de saneamiento dentro de su inmueble” en C/ San Felipe, nº 6. (Expte. 182/2.013).
- A D. BERNARDINO PARRA GUERRERO para “Apertura de zanja para enganche a la red general de saneamiento” en C/ Tajo, nº 5. (Expte. 184/2013).
- A D<sup>a</sup> CATALINA PERERA DIEZ para “Sustitución de cubierta de chapa galvanizada por chapa sandwich (20 M2) y reparación de terraza sin modificar estructura” en C/ Pilar, nº 49 A. (Expte. 183/2.013).
- A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA para “Canalización eléctrica para línea de M.T.”, en tramo de Ctra. de Villalba, entre C/ Salamanca y C/ Nueva Creación, ateniéndose a las indicaciones técnicas del informe vinculante de la Consejería de Fomento del Gobierno de Extremadura, de fecha 3/12/2013, que se adjunta.(Expte. 175/2.013).
- A ABRAHAM FERNÁNDEZ FRANGANILLO para “Colocación de puerta de cochera” en C/ San Andrés, nº 23. (Expte. 181/2.013).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por AUTOMÓVILES JUAN CÁCERES, S.C., para “Ampliación de nave de exposición, venta y taller de reparación de turismos usados” en Ctra. Don Benito-Olivenza, Km. 76,2, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado al no presentar calificación urbanística, preceptiva al estar situada la obra en S.N.U. (Expte. 1/2.014)

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. ELADIO OBREO DIEZ para “Ampliación de nave (230 m2)” en parcela nº 247 del polígono nº 12, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado al estar ubicada la obra en S.N.U. y no presentar calificación urbanística y no presentar proyecto técnico. (Expte. 180/2.013)

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ GONZÁLEZ SAAVEDRA, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar sita en C/ Ermita, nº 31, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para obtención de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. JOSÉ GONZÁLEZ SAAVEDRA. Vivienda sita en C/ ERMITA, Nº 31.

**VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD ALVAREZ PÉREZ, en C/ Huelva, actos de edificación consistentes en “Ejecución de dos viviendas unifamiliares adosadas entre medianeras” que se están realizando sin tener aprobada licencia de obras.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto se le conceda licencia.

2°.- Teniendo solicitada licencia de obra y encontrándose la misma en trámite, pendiente de la presentación de fianza, deberá aportar la misma para continuar con la tramitación del expediente.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. FRANCISCO RODRIGUEZ DIEZ, en C/ San Roque, nº 4 actos de edificación que se están realizando sin tener aprobada licencia de obras.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto se le conceda licencia.

2°.- Teniendo solicitada licencia de obra y encontrándose la misma en trámite, deberá aportar la documentación requerida para continuar con la tramitación del expediente.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. JOSÉ BAQUERO CISNEROS, al sitio de “Saltillo”, lindando con camino “Los Callejones” o “Bóvedas”, una zanja o gavia, de aproximadamente 20 m. de largo por 0,60 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura, que se están realizando sin la correspondiente autorización ni licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos antes descritos, hasta tanto se le conceda, si procede, licencia de ejecución.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.